

# PRD entrega 1 millón 672 mil firmas al Senado

El PRD presentó las firmas necesarias para solicitar una consulta ciudadana sobre la reforma energética que pretende Peña Nieto para desnacionalizar a las industrias petrolera y eléctrica. De acuerdo al artículo 35 constitucional invocado, la consulta deberá ser convocada por el Congreso de la Unión. La petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámaras. Esa mayoría está en contra de la consulta y a favor de la privatización energética.

1 millón 672 mil 45 firmas

Los perredistas se dieron cita en el Hemiciclo a Juárez y organizaron una marcha hacia el Senado. Este se encuentra amurallado por la policía federal. La marcha siguió por Paseo de la Reforma hasta las cercanías al Senado. Al recinto parlamentario ingresó una comisión. Se esperaba la llegada de Cuauhtémoc Cárdenas quien finalmente no llegó.

Fue Chucho Zambrano, presidente del PRD, el que encabezó la reunión con la directiva senatorial.

En un mensaje previo convocó a la unidad de todas las fuerzas progresistas para frenar las modificaciones constitucionales que pretende hacer Enrique Peña Nieto a los artículos 27 y 28 constitucionales (Muñoz A., en La Jornada en internet, 3 diciembre 2013).

“La privatización de la industria energética no pasará, vamos a pararla, hay que defender el petróleo”, dijo.

El perredista afirmó que sus respectivos grupos parlamentarios en el senado y en la Cámara de Diputados votarán en contra de la reforma.

No hacerse ilusiones

De acuerdo al artículo 35 constitucional que esgrimen Cárdenas y el PRD, los ciudadanos mexicanos tenemos derecho a “VOTAR EN LAS

CONSULTAS POPULARES SOBRE TEMAS DE TRASCENDENCIA NACIONAL”, según se indica en el párrafo VIII de dicho artículo. Esas consultas se sujetarán a los procedimientos indicados en los apartados siguientes:

1º- Se prevé que la consulta puede ser convocada por “C) LOS CIUDADANOS, EN UN NUMERO EQUIVALENTE, AL MENOS, AL DOS POR CIENTO DE LOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES”. Esto es lo que ha hecho el PRD.

Luego, se dice que, “LA PETICION DEBERA SER APROBADA POR LA MAYORIA DE CADA CAMARA DEL CONGRESO DE LA UNION”. Aquí empezarán los problemas. La mayoría en cada Cámara, integrada por el PAN, el PRI y el PVEM, están en contra de la consulta y a favor de la desnacionalización energética. Ninguno de estos partidos se caracteriza por ser demócrata ni mucho menos; tampoco les interesa la opinión popular, su objetivo es imponer compulsivamente decisiones antinacionales.

2º- “CUANDO LA PARTICIPACION TOTAL CORRESPONDA, AL MENOS, AL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, EL RESULTADO SERA VINCULATORIO PARA LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERALES Y PARA LAS AUTORIDADES COMPETENTES”. Por ahora, este no es el caso.

2013, energía 13 (274) 55, FTE de México

3º- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION RESOLVERA, PREVIO A LA CONVOCATORIA QUE REALICE EL CONGRESO DE LA UNION, SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA MATERIA DE LA CONSULTA. La Corte jamás se ha caracterizado por expedita, en el presente caso, se tomará todo el tiempo posible, tal vez ya aprobada la contra-reforma emita algún dictamen, que pudiera ser negativo. Si eso así ocurre, la consulta sería improcedente.

4º- EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TENDRA A SU CARGO, EN FORMA DIRECTA, LA VERIFICACION DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL APARTADO 1º. DE LA PRESENTE FRACCION, ASI COMO LA ORGANIZACION, DESARROLLO, COMPUTO Y DECLARACION DE RESULTADOS.

En manos del IFE, es muy difícil que pase la lista de firmas pues, bastaría que argumentaran alguna inconsistencia para desecharlas. En el caso en que se aceptaran, la organización a cargo del IFE es el camino más seguro para el fraude. De hacerse la consulta, sería en el 2015, coincidiendo con el proceso electoral de ese año.

La consulta sería tardía y a posteriori. Con motivo de la reciente discusión sobre la reforma política, la mayoría PRI, PAN, PVEM se negó a discutir sobre la legislación secundaria para las consultas, incluso planteó la improcedencia de estas para reformas aprobadas. Este sería el caso, a los diputados y senadores les bastaría dejar correr un poco de tiempo, mientras aprobarían la reforma privatizadora; después, simplemente dirían que la consulta no se aplica porque la reforma ya se aprobó.

6º- LA CONSULTA POPULAR SE REALIZARA EL MISMO DIA DE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL Esto sería en julio de 2015.

6º- LAS RESOLUCIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PODRAN SER IMPUGNADAS. Eso, finalmente, no sirve de mucho.

7º- LAS LEYES ESTABLECERAN LO CONDUCENTE PARA HACER EFECTIVO LO DISPUESTO EN LA PRESENTE FRACCION. Esas leyes, precisamente, NO existen.

Desplegar las fuerzas

El momento es de emergencia. Lo que hace el PRD es lo que puede (y quiere) hacer. No es mucho. Claro que peor es nada. Pero, eso no resuelve, es decir, no impide el asalto a la nación. Al interior del Senado, el PRD propone una moción suspensiva, es decir, propone que no se discuta la iniciativa de Peña sino que se postergue. La idea es correcta pero poco viable. PRI, PAN y PVEM no tiene intención de discutir nada, simplemente votar y traicionar a la nación.

Queda el recurso de la movilización pero nadie quiere hacerla, no de palabra sino de verdad y con base en una estrategia bien determinada. La acción se precisa que sea nacional, en todo el territorio del país; sin el territorio es muy difícil ganar esta pelea. También hace falta la bandera, la que se enarbola es correcta pero muy general pues no basta oponerse sin alternativas de política energética independiente. Cercar al Senado será solamente simbólico porque el recinto es un búnker amurallado, dentro y fuera, por la policía federal. Finalmente, dígame lo que se diga, los senadores harán lo que quieran.

El despliegue de fuerzas es lo que propone el FTE; el PRD y Morena proponen que no haya ese despliegue, sino concentrarse en un punto, primero en el Senado, luego, en la Cámara de Diputados. Esas acciones son muy limitadas y absorbibles por el Estado. Así, podrá protestarse pero no impedir la mayor traición gubernamental a México en su historia reciente.

Ref: 2013, elektron 13 (457) 1-2, 3 diciembre 2013, FTE de México.

**¡No, a la privatización energética!**